



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONAL.

MONTE PATRIA, 02 de Febrero de 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°231, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1265

1.-AUTORIZÁZASE, cobro de ferias libre en las localidades de El palqui, Ch. Alto y monte patria los días 06 y 07 de Febrero del 2016,

2.- ANTICIPÉSE, a doña **FERNANDO APAZ BARRAZA** RUT N° [REDACTED] la cantidad de \$ 17.092- (Diecisiete mil noventa y dos pesos).- correspondientes ha:

| | | |
|---------------------|----|-------|
| - 1 viático, al 20% | \$ | 8.547 |
| - 1 viático, al 20% | \$ | 8.547 |

TOTAL \$ 17.092

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.010.000, "DAF Servicio a la comunidad", Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/TFJ/fcb



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE